



☎ (03547) 492124
☎ (03547) 15524431
📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
✉ comunalosmolinos@hotmail.com

LOS MOLINOS, 23 de Julio de 2.025.-

DECRETO N° 03/2025

VISTO:

La obligatoriedad de convocar a Asamblea Ordinaria previsto por la Ley 8102,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 8102 establece en su Art. 206 que la Asamblea ordinaria se celebrará anualmente dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero, para tratar la consideración del informe anual de la Comisión y todo otro asunto incluido en la convocatoria. Que se encuentra pendiente de tratamiento el ejercicio 2023.

Que, es función del Presidente de la Comuna, de acuerdo al Art. 200 inc. 4) de la Ley Orgánica Municipal convocar a Asamblea Ordinaria.

Que de acuerdo con el Art. 208 inc. 1) de la citada Ley, las Asambleas deben ser públicas y convocadas con una anticipación mínima de quince (15) días.

Que, se debe cumplimentar con lo establecido en el Art. 209 de la Ley Orgánica Municipal, que establece que solamente podrán ser tratados los asuntos incluidos en la convocatoria.

Por ello,

EL PRESIDENTE COMUNAL DE LOS MOLINOS

DECRETA

Artículo 1°: CONVÓQUESE a Asamblea Ordinaria para el día **14 de Agosto de 2025 a las 16 horas en el Salón de Usos Múltiples sito en**

calle Publica s/n° de esta Localidad, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.- Consideración del informe anual de la Comisión Comunal con relación al ejercicio 2024.

De no lograrse ese quórum con más de la mitad de los miembros del padrón, se realizará una nueva asamblea para el día **28 de Agosto de 2.025 a las 16 horas** en el Salón de Usos Múltiples sito en calle Pública s/n° de esta Localidad, que sesionará con los miembros presentes.

Artículo 2°: REFRÉNDESE por parte de la Sra. Secretaria el presente Decreto, atento Art. 200 inc. 4) de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 3°: DESE publicidad a la convocatoria según lo establecido en el Art. 208 Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4°: PUBLÍQUESE, Protocolícese, hágase saber al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Comunal y archívese.



MARIA M. FERRERO
SECRETARIA COMISION COMUNAL
COMUNA LOS MOLINOS



LIC. JONATAN I. QUINTERO.
PRESIDENTE
COMUNA LOS MOLINOS